

REPUBLICA DE COLOMBIA

Juzgado 001 Civil del Circuito de Cali

LISTADO DE ESTADO

Informe de estados correspondiente a:07 DE MAYO 2024

ESTADO No. 074

Radicación	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Desc. Actuacion	Fecha Registro	Folio	Cuaderno
76001310300120140010900	Verbal	VICTORIA EUGENIA SOTO IRURITA	ALIANZA TURISTICA DEL VALLE E.U. hoy ALIANZA TURISTICAS S.A.S.	Auto de Trámite OBS. El despacho que se debe ejercer un control oficioso de legalidad, amparado en lo dispuesto en el artículo 132 del CGP.1.- Negar eficacia jurídica a la notificación personal realizada el 4 de agosto de 2022. 2.- REQUIERIR a la parte activa para que repita la notificación personal a la Sociedad ARTURO ACEVEDO G. S.A.S., conforme a los parámetros establecidos en el artículo 8° de la ley 2213 de 2022, y debiendo incluir en el traslado de la demanda el auto de fecha 13 de mayo de 2021, según lo considerado anteriormente. 3.- Negar en esta oportunidad la solicitud de fijar fecha para audiencia oral en este proceso.	06/05/2024		1
76001310300120190000500	Verbal	LUIS GONZALO SANCHEZ MUÑOZ	HEREDEROS INDETERMINADOS	Auto resuelve concesión recurso apelación OBS. CONCEDER en el efecto SUSPENSIVO, ante el superior, el recurso de apelación interpuesto por la parte demandada inicial y demandante en reconvencción, contra la sentencia escrita de Primera Instancia N° 010 del 25 de abril del 2023. Oportunamente la secretaria remitirá el acceso del expediente digitalizado a la Secretaría de la Sala Civil del H. Tribunal Superior de Cali sscivcali@cendoj.ramajudicial.gov.co, con el fin de que se surta el recurso de alzada	06/05/2024		1
76001310300120230008400	Disolución, Nulidad y Liquidación de Sociedades	FIDUCIARIA CORFICOLOMBIANA S.A. vocera administradora del FIDEICOMISO SOLER GARDENS	LIQUIDACIÓN JUDICIAL	Auto resuelve aclaración providencia OBS. 1.- Corregir la parte considerativa del auto de fecha 25 de abril del 2024 2y notificado por estados del 26 de abril de la misma anualidad, en el sentido de indicar que se ha DESIGNADO como liquidadora a MARTHA LUCY ARBOLEDA LOPEZ, quien figura en la lista de auxiliares vigente de la Superintendencia de Sociedades – Intendencia Regional de Cali, y no la persona allí señalada, amén que corresponde además a lo contenido en el resolutorio de aquel proveído. 2. COMUNICAR al referido auxiliar el nombramiento conforme allí se dispuso	06/05/2024		1
76001310300120230008700	Abreviado	DIEGO FERNANDO GIRON ZUÑIGA	NESTOR GIRON VELASCO	Auto de Trámite OBS. 1.- Agregar al presente trámite para que obre y conste la liquidación de crédito presentada por la parte ejecutante obrante en el archivo No. 010.	06/05/2024		
76001310300120230011701	Ejecutivo Singular	INGRAM MICRO S.A.S	F. CELL COMPANY S.A.S.	Auto aprueba liquidación OBS. De la anterior LIQUIDACION DE COSTAS practicada por la secretaria del juzgado, conforme al Art. 366-1 del C.G.P., el juzgado la aprueba.	06/05/2024		2
76001310300120230020200	Ejecutivo Singular	BANCO ITAÚ CORP BANCA COLOMBIA S.A.	OSCAR REVELO GIRALDO	Auto aprueba liquidación OBS. 1.- De la anterior LIQUIDACION DE COSTAS practicada por la secretaria del juzgado, conforme al Art. 366-1 del C.G.P., el juzgado la aprueba.	06/05/2024		
76001310300120240003700	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	YENIFFER TATIANA CAMPOS GÓMEZ	Auto aprueba liquidación OBS. 1.- De la anterior LIQUIDACION DE COSTAS practicada por la secretaria del juzgado, conforme al Art. 366-1 del C.G.P., el juzgado la aprueba. 2.- Agregar al presente trámite para	06/05/2024		2

				que conste y obre la liquidación de crédito presentada por la parte ejecutante obrante en el archivo No. 09.			
76001310300120240008400	Ejecutivo con Título Prendario	BANCO DAVIVIENDA S.A.	Apda. (SOFIA GONZALEZ GOMEZ)	Auto inadmite demanda OBS. DECLARAR INADMISIBLE la presente demanda. Solicitar providencia al correo Institucional del Juzgado. J01ccali@cendoj.ramajudicial.gov.co	06/05/2024		1
76001310300120240008600	Verbal	JONHNY LEONEL HURTADO, FREDY ALFONSO HURTADO y ALEXA BAGUI HURTADO	BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA S.A.	Auto rechaza demanda OBS. 1°.- RECHAZAR la presente demanda por falta de competencia para conocer de ella y en razón al factor de la cuantía. 2°.- ENVIAR por competencia la presente demanda con todos sus anexos al JUZGADO CIVIL MUNICIPAL (REPARTO) DE CALI, dejándose previamente cancelada la radicación	06/05/2024		1
76001310300120240008900	Verbal	ALVARO MOTTA ARTUNDUAGA	APODERADO (VICTOR HUGO PASQUEL RIVAS)	Auto inadmite demanda OBS. -- Sin Observaciones.	06/05/2024		1
76001310300120240009000	Verbal	CELINA RIASCOS RIASCOS	LUIS GABRIEL GÓMEZ PRADA - EMPRESA DE TRANSPORTE MASIVO ETM S.A. y MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOM	Auto inadmite demanda OBS. -- Sin Observaciones.	06/05/2024		1

Numero de registros:11

Para notificar a quienes no lo han hecho en forma personal de las anteriores decisiones, en la fecha 07 DE MAYO 2024 y a a la hora de las 8:00 a.m. se fija el presente estado por el término legal de un (1) día y se defija en la misma a las 5:00 p.m.

GUILLERMO VALDEZ FERNANDEZ

Secretario